



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga plazo de intimación para trámite jubilatorio a la Dra. Visvisián

VISTO:

El EX-2024-00594109-UNC-ME#FO, por el cual la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián informa que el trámite jubilatorio iniciado oportunamente se encuentra pendiente de resolución por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), y solicita prórroga del plazo de intimación a jubilarse en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Endodoncia A de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCS-2023-716-E-UNC-REC hace lugar a lo solicitado por la RHCD-2022-477-E-UNC-DEC#FO, aceptando la renuncia condicionada a sus funciones docentes, y manteniendo la situación de revista mientras dure el trámite jubilatorio de la Dra. Visvisián;

Que la Profesora acredita la presentación del trámite tendiente a la obtención del beneficio jubilatorio, constancias que obran en órdenes #3 y #4 del expediente de marras;

Que el plazo de dieciocho (18) meses para iniciar los trámites jubilatorios, desde la fecha de la notificación de la RD-2022-728-E-UNC-DEC#FO, finaliza el 12 de agosto de 2024, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el art. 63 del CCT Docente, RHCS 1222/14;

Atento al IFJU-2024-46-E-UNC-AL#FO del Sr. Abogado Asesor de la Facultad, y el DDAJ-2024-75259-E-UNC-DGAJ#SG, surge acreditado el inicio del trámite jubilatorio y que la demora no es imputable a la agente, por lo que correspondería hacer lugar a lo solicitado, y prorrogar el plazo de la intimación por un plazo de seis meses, debiendo además requerirse a la agente informe de manera actualizada el estado del trámite jubilatorio del ANSES;

Que corresponde mantener la situación de revista docente de la Dra. Visvisián en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Endodoncia "A" de la Facultad de Odontología de la UNC, a contar desde el vencimiento del plazo de intimación originariamente formulado, por el término de seis meses o hasta que se le conceda el beneficio previsional, lo que ocurra primero;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián (Leg. 19.954 – DNI 11.050.149), prorrogando el plazo de la intimación por seis meses, a contar desde el vencimiento del plazo de intimación originariamente formulado por RD-2022-728-E-UNC-DEC#FO, o hasta que se le conceda el beneficio previsional, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Mantener la situación de revista de la Sra. Prof. Dra. Visvisián en el cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Endodoncia “A” de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del 13 de agosto de 2024 y por el término de seis meses, o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la agente que informe al Área Personal y Sueldos de la Facultad, de manera actualizada, el estado de su trámite previsional.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente a la interesada, y archívese.

mr